

do el presupuesto de contrata de 4.400.728 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00 plazo de ejecución de siete meses y con arreglo a las condiciones que rigieron en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva —segunda fase— Captación de Bocachanza».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso para la ejecución de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva —segunda fase— Captación de Bocachanza» a «Agromán Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 199.129.636 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 199.129.636 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 199.129.636, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00, con plazo de ejecución que finalizará el día 31 de diciembre de 1971, derecho de revisión de precios con arreglo al Decreto-ley 2/1964, de 4 de febrero, fórmula tipo «D», y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Ensanche y acondicionamiento, incluso variante para travesía exterior de Puerto del Moral, del camino de acceso al embalse de Aracena, en la Rivera de Huelva».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta para la ejecución de las obras de «Ensanche y acondicionamiento, incluso variante para travesía exterior de Puerto del Moral, del camino de acceso al embalse de Aracena, en la Rivera de Huelva, a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 26.749.149 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 26.775.924 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,999000345 respecto al mismo y con arreglo a las condiciones que rigieron para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de estaciones elevadoras del sector G-2 de la ampliación de la zona regable del canal del Lobón».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de estaciones elevadoras del sector G-2 de la ampliación de la zona regable del canal del Lobón» a «Wat, S. A.», en la cantidad de 15.960.171 pesetas para el proyecto base del concurso, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,796682 respecto al presupuesto de contrata de 20.058.398 pesetas y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 20 de diciembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de estación subterránea de alimentación de energía eléctrica para la línea del ferrocarril metropolitano Ventas-Callao, de Madrid».

Este Ministerio, en 9 de diciembre de 1968, ha resuelto:

Adjudicar a la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo» (M. Z. O. V.) las obras del «Proyecto de estación subterránea de alimentación de energía eléctrica para la línea del ferrocarril metropolitano Ventas-Callao, de Madrid», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 4.701.050,87 pesetas, que produce una baja de 354.386,13 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de tres meses.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruyllés.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de estación terminal de vehículos en correspondencia con los servicios ferroviarios suburbanos de Barcelona, en el Clot».

Este Ministerio en 14 de diciembre de 1968 ha resuelto:

Adjudicar a la «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas» (S. I. C. O. P.) las obras del «Proyecto de estación terminal de vehículos en correspondencia con los servicios ferroviarios suburbanos de Barcelona, en el Clot», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 43.003.477 pesetas, que produce una baja de 478.299 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de dieciséis meses.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruyllés.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se adjudica definitivamente las obras de «Carretera de circunvalación, tramo quinto».

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 del presente mes de diciembre, acordó por voto unánime adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Carretera de circunvalación, tramo quinto», a «Termac, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en la cantidad de 17.069.123,31 pesetas.

Barcelona, 13 de diciembre de 1968.—El Secretario-Contador, Lorenzo Morales.—El Presidente, Arturo Suqué Puig.—7.405-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1968 por la que se constituyen Consejos Escolares Primarios en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos de solicitud de que se constituyan Consejos Escolares Primarios, a cuyo efecto acompañan los proyectos de Reglamento Interno que informan favorablemente la Inspección de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y que los proyectos se ajustan a la misma,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Constituir los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan:

«Presentación de María», Religiosas de la Presentación de María, en la calle de la Cruz Blanca, del casco del Ayuntamiento de Vitoria (Alava), de ámbito nacional, e integrado en la siguiente forma.

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre provincial.

Vocales:

Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

La Directora del Patronato Escolar en Fuenteovejuna.

Una Maestra nacional del Patronato; y

La Madre Prefecta de Estudios, que actuará de Secretaria. Se suprime el párrafo final del artículo 12.

«Asociación Samboiana de Ayuda al Subnormal», en la calle de Raurich número 47 de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Asociación.

Vicepresidente: El de la Asociación.

Secretario: El de la Asociación.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dos representantes del Ayuntamiento.

Un Director de Escuela Graduada.

Dos padres o tutores de afectados como representantes de la Asociación.

Un Director escolar.

El Médico neuropediatra de la Escuela «Juan XXIII».

Un representante de los Maestros del Patronato.

«Municipal» en Las Franquesas del Valles (Barcelona), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente.

Vicepresidente: Un padre de familia.

Secretario: El Cura ecónomo de Marata.

Tesorero: Un padre de familia.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura párroco.

Seis padres de familia.

El Director de la Escuela Municipal de Trabajo.

El Director de la Escuela de Iniciación Profesional de Granollers.

El Director del Colegio Municipal de Estudios Comerciales.

El Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Granollers.

El Director de la Escuela de Capataces Agrícolas de Caldas de Montbúy; y

Un representante de los Maestros.

Se someterán al mismo únicamente las Escuelas que se creen un régimen de Consejo Escolar primario, completamente a su cargo, sin perjuicio de la protección que preste a las restantes Escuelas de provisión ordinaria existentes o que se creen en tal forma.

«Religiosas de San José de Cluny», en la calle de Vilaamil, número 93, de Madrid (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre provincial.

Vicepresidente: La Madre Prefecta provincial de Estudios.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

La Presidente de la Asociación de Antiguas Alumnas.

Una Maestra nacional del Patronato; y

La Directora de la Escuela de Madrid, que actuará de Secretaria.

Se suprime el párrafo final del artículo 10.

«Cooperativa Montañesa de Enseñanza», en Guarnizo, del Ayuntamiento de Astillero (Santander), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Junta Rectora de la Cooperativa.

Vicepresidente: El Gerente de la Cooperativa.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura párroco de Guarnizo.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero o un Concejal Delegado por aquél.

Un miembro de la Asociación de Cabezas de Familia de Guarnizo.

El Secretario de la Junta Rectora de la Cooperativa.

Uno de los miembros de la Junta Rectora de la Cooperativa, elegido por la Junta Rectora.

El Director de la Escuela del Patronato.

Un Maestro del Patronato; y

El Médico de la Cooperativa.

Se suprime el párrafo primero del artículo 25, ya que la Enseñanza en Escuelas Nacionales ha de ser completamente gratuita, salvo las voluntarias permanencias autorizadas.

2.º Los Consejos Escolares Primarios quedan facultados para proponer la creación de Escuelas Nacionales en el ámbito establecido y a ejercer el derecho de propuesta de los Maestros nacionales que las regenten, conforme a los Reglamentos que se aprueban por la presente, uno de cuyos ejemplares se

devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación, y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de noviembre de 1968 por la que se suprime la obligatoriedad de la aprobación de los tres cursos para matricularse en el cuarto de la Facultad de Ciencias, Sección de Matemáticas, de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Madrid y a petición del Decanato de la Facultad de Ciencias solicitando sea modificada la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Este Ministerio, visto el favorable informe emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto suprimir la obligatoriedad de la aprobación de los tres cursos para matricularse en el cuarto curso de la Facultad de Ciencias, Sección de Matemáticas, de la Universidad de Madrid, quedando, por tanto, modificada por esta Orden la de 28 de julio de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de diciembre de 1968 por la que se resuelve se expidan diplomas de Ayudantes de Fisioterapia a los Practicantes señores Diego Quintana, Fernández Lobato y Angel Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Los Practicantes de Medicina y Cirugía don Adolfo Diego Quintana, don Atanasio Fernández Lobato y don Antonio Angel Rodríguez solicitan de este Departamento la expedición del diploma de Ayudante de Fisioterapia, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 928/1964, de 18 de marzo.

Instruido el oportuno expediente, en el que los solicitantes han justificado documentalmente reunir las condiciones establecidas en el referido Decreto, informado favorablemente por el Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se expida el diploma de Ayudante de Fisioterapia a los Practicantes de Medicina y Cirugía don Adolfo Diego Quintana, don Atanasio Fernández Lobato y don Antonio Angel Rodríguez.

2.º El expediente para la expedición del diploma se tramitará a través de la Facultad de Medicina correspondiente al Distrito Universitario en que tenga su residencia el solicitante; en caso de tratarse de Distrito Universitario en el que no exista Facultad de Medicina, por el de Madrid, debiendo aportarse por los interesados, ante las Facultades respectivas, copia certificada o testimonio notarial de su título de practicante, abonando el importe de las tasas establecidas en el Decreto 4280/1964, de 17 de diciembre, y las 400 pesetas que para la expedición del diploma se fija en el Decreto 1639/1953, de 23 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de diciembre de 1968 por la que se amplía a tres horas semanales el horario de la asignatura de «Tecnología de los Alimentos» de la Licenciatura de Veterinaria de la Facultad correspondiente de las Universidades de Madrid, Oviedo y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Los Catedráticos de «Tecnología de los Alimentos» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Madrid, Oviedo y Sevilla solicitan modificación del horario establecido en la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1967